



## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 134/1999, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/ 1997, de 24 de abril, de Protección de los animales de compañía, el Ayuntamiento debe remitir el censo de animales de compañía al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería durante el primer trimestre de cada año.

Con el fin de actualizar los datos contenidos en el **CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**, permanecerá expuesto al público hasta el día **17 de marzo de 2017** para comprobar o rectificar datos en las Oficinas Municipales, de 09,00 horas hasta las 14,00 horas, de lunes a viernes.

(Documento firmado electrónicamente)

---

**Ayuntamiento de Aguilar de Campoo**

C/ Modesto Lafuente, 1. 34800 Palencia. Tfno. 979 122 005. Fax: 979 125 710